Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001695

Casablanca,

17 ABR 2013

VISTO : **1.-** La Licencia Médica Nº 2-41040091 otorgada por el médico Andrés Felipe Isaza Gómez , presentada por **ROSA AMELIA SILVA ABARCA,** que se desempeña como Técnico Paramédico de Posta Rural de Lagunillas , Categoría D, grado 7, de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.

2.- Lo informado por la Dirección de Salud.

3.- Lo prevenido en la Ley Nº18.620.- Código del Trabajo.

4.- Lo prevenido en la Ley Nº 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO : **I.-** Otorgase a Doña **ROSA AMELIA SILVA ABARCA,** Técnico Paramédico de Posta Rural de Lagunillas de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental, Licencia Médica de 11 días, a contar del 15 al 25 de abril del 2013.

II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
RR.HH
NHR/SAA.

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

N° 2- 41040091

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO: Silva — APELLIDO MATERNO: Alvarez — NOMBRES: Rosa Amelia

RUN: 7118120 - 0

FECHA EMISION LICENCIA: 15 04 13

FECHA INICIO DE REPOSO: 15 04 13 (DIA MES AÑO)

EDAD: 37

M ó F: F (SEXO)

N° DE DIAS: 11

N° DE DIAS EN PALABRAS: once

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.
(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO — APELLIDO MATERNO — NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 — 1 = SI, 2 = NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 2 — 1 = SI, 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA MES AÑO

HORA MINUTOS

TRAYECTO: 1 = SI, 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION: MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 — 1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3):

DIRECCION : CALLE; N°; DEPTO.; COMUNA: Rojas Montt 1030 Lagunillas.

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) : 84091847

FIRMA DEL TRABAJADOR

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO: Baza — APELLIDO MATERNO: Gomez — NOMBRES: Andrés Felipe

ESPECIALIDAD: TMT

1 = MEDICO, 2 = DENTISTA, 3 = MATRONA: 1

1461

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA·COMPIN e ISAPRES

POR SECTOR PUBLICO : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
POR INDEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
POR DEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

(INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TOTAL DIAS	DESDE (DIA MES AÑO)	HASTA (DIA MES AÑO)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1 = SI
2 = NO

efectivamente trabajados.